

Susana Soto

# El contexto socioprofesional de la Educación Ambiental y regulación del sector

## Resumen

Las personas que en el momento actual se dedican a la Educación Ambiental están preocupadas por el reconocimiento de su actividad como profesión y por la definición de su perfil en cuanto a competencias y cualificaciones se refiere. Ello conlleva el establecimiento de un sistema de garantías laborales, prestigio social y capacidad de interlocución en los foros de debate sobre educación en general y sobre Educación Ambiental en particular.

**Palabras clave:** Actividad educativa, Administración pública, Cualificación, Formación reglada, Perfil profesional, Profesionalización

## El context socioprofesional de l'Educació Ambiental i regulació del sector

*Les persones que en el moment actual es dediquen a l'Educació Ambiental se senten preocupades pel reconeixement de la seva activitat com a professió i per la definició del seu perfil pel que fa a competències i qualificacions. Això comporta l'establiment d'un sistema de garanties laborals, prestigi social i capacitat d'interlocució en els fòrums de debat sobre educació en general i sobre Educació Ambiental en particular.*

**Paraules clau:** Activitat educativa, Administració pública, Formació reglada, Perfil professional, Professionalització, Qualificació

## The socio-professional context of Environmental Education and regulation of the sector

*People at present working in the field of Environmental Education are concerned about the issue of their work being recognised as a profession, and by the skills and qualifications to be included in the profile. This entails establishing a system of job specifications, social ranking and the capacity to intervene in debates on education in general, and Environmental Education in particular.*

**Key words:** Educational activity, Civil Service, Qualification, State and state-approved training, Professional profile, Professionalisation

**Autor:** Susana Soto Fernández

**Artículo:** El contexto socioprofesional de la Educación Ambiental y regulación del sector

**Referencia:** Educación Social, núm. 35 pp.

**Dirección profesional:** Sociedade Galega de Educación Ambiental (SGEA) [www.sgea.org](http://www.sgea.org) [susana@sgea.org](mailto:susana@sgea.org)

## ▲ Introducción

Se podría decir que la preocupación y la movilización incipiente de las personas que se dedican a la Educación Ambiental por la profesionalización de su actividad se ha extendido por toda la geografía española en los últimos años. Ahora bien, siendo este movimiento bastante homogéneo, es posible encontrar situaciones diversas que atienden a la mayor o menor densidad de experiencias de Educación Ambiental escolar y social en determinadas áreas geográficas, o bien a situaciones en las que el mayor o menor compromiso de las diferentes administraciones públicas animan o inhiben el desarrollo de la Educación Ambiental en sus territorios. De todos modos, el debate sobre la profesionalización en Educación Ambiental está en sus inicios –sobre todo si pensamos en el tránsito entre ocupación y profesión– y el interés que ha suscitado se puede considerar como una señal de que quienes han hecho de este ámbito su nicho profesional comienzan a preocuparse por su regulación, por identificar y clarificar sus límites y por reivindicar un reconocimiento social, laboral y administrativo del que ahora carecen.

La aparente confusión y las contradicciones que se evidencian en este proceso de toma de conciencia profesional se explican, en gran medida, por el hecho frecuente de que los documentos, los principios estratégicos y las declaraciones referidas a la Educación Ambiental han sido elaborados fundamentalmente por personas que ostentan cargos políticos de representación, puestos técnicos en la Administración pública o que ejercen como investigadores y/o docentes en los diferentes niveles del sistema educativo formal, desde la enseñanza primaria hasta las universidades. Los foros de debate, los informes sobre la situación y las propuestas para la dignificación profesional de la Educación Ambiental están siendo, en esta nueva etapa, impulsados por los propios educadores ambientales que, desde el conocimiento directo de los condicionantes sociales, laborales, políticos y económicos que rodean el ejercicio de la Educación Ambiental como profesión, reivindican su reconocimiento en el catálogo de profesiones y que se inicie un proceso de mejora formativa para dotar de mayor calidad a sus acciones y prácticas educativas.

Vivimos en una sociedad materialista que observa las profesiones y las dota de prestigio en función, entre otras variables, del beneficio –salarial o de otro tipo– que es capaz de generar para quienes las ejercen. Pues bien, se podría ironizar sobre el hecho de que es más rentable impartir conferencias sobre Educación Ambiental que realizar actividades educativas que traten de lograr los objetivos de la misma, cuestión en la que aquí no vamos a entrar, pero que sí enuncia nuestra valoración de partida sobre la precariedad de muchos proyectos de Educación Ambiental, donde la partida presupuestaria más baja es para la persona o personas que han de actuar como educadores o educadoras ambientales.

Resulta un poco duro, iniciar una reflexión sobre esta temática hablando de cuestiones monetarias, pero es muy difícil reflexionar sobre cualquier tema profesional cuando quienes lo hacen tienen dificultades para garantizar una existencia digna. Quizás por ello sea poco habitual, y no deja de ser una gran



Se podría ironizar sobre el hecho de que es más rentable impartir conferencias sobre Educación Ambiental que realizar actividades educativas que traten de lograr los objetivos de la misma

contradicción, el encontrar en los foros de la Educación Ambiental a las personas que vivimos o intentamos vivir directamente de la práctica de la EA. La prioridad de la mayoría es buscar el sustento y cubrir nuestras necesidades básicas y, acaso por necesidad, se relega a un segundo o tercer plano el diseño de líneas estratégicas, el debate epistemológico, las discusiones sobre presuntos nuevos paradigmas, la participación en la construcción teórica del campo, etc. En un escenario marcado por la precariedad, ni siquiera tenemos tiempo de compartir inquietudes y problemas con los colegas que habitan el campo de la Educación Ambiental. Si en la práctica profesional se intenta, además, ser coherente y éticamente consecuente con los principios y valores que defiende la EA, la tarea de sobrevivir se torna todavía más difícil, si cabe.

## ¿Quién es Educadora o Educador Ambiental?

¿De quiénes estamos hablando cuando planteamos la problemática profesional de las educadoras y educadores ambientales?

La Educación Ambiental (EA) se ve influenciada por los modos de sistematizar la educación en grados o niveles de formalidad—educación formal, no formal, informal— a la hora de caracterizar la *actividad educativa*. Cuando se habla de EA es posible considerar de forma general que puede surgir como praxis educativa en cualquiera de las tres modalidades de educación que se han enunciado antes. Si las personas que desarrollan actividades de EA en el ámbito escolar o en el social se identifican como *educadoras ambientales* se puede crear una gran confusión, dado que no se está clarificando como **profesión**, lo que implicaría el dominio de una serie de conocimientos, destrezas, capacidades —entre ellas, las capacidades de autoanálisis o de evaluación de la acción educativa—, sino como *contenido* que identifica la **actividad** de alguien que puede ser un guía, un monitor, un profesor, un educador social, un voluntario, un amigo o un pariente —por ironizar, dada la poca claridad que añade la delimitación de un *ámbito informal*—. Entonces, ¿de quiénes estamos hablando cuando planteamos la problemática profesional de las educadoras y educadores ambientales?

Para intentar dar respuesta a esta cuestión queremos comenzar con el significado de **profesión** que figura en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua: *profesión* es un empleo, facultad u oficio que alguien ejerce y por el que percibe una retribución. Profesionalizar consiste, pues, en dar carácter de profesión a una actividad y esto, a su vez, significa que deben clarificarse cuáles son las características peculiares y específicas de ese **oficio**, cuál su categoría dentro del sistema establecido para organizar el **empleo** y cuál es, en consecuencia, su nivel de **retribución** mínima. La percepción que las personas tienen con respecto a su identificación como educadores ambientales es muy variable. Es por ello que en este artículo se adopta la convención de denominar como tales a aquellas personas que tienen como actividad principal la Educación Ambiental y que constituye el núcleo de su práctica profesional remunerada.

## Los antecedentes del debate sobre la profesionalización de la Educación Ambiental

Las referencias a la realidad y la situación profesional de la EA han surgido de forma dispersa pero constante durante los últimos 20 años. En este tiempo se han constituido y consolidado las primeras empresas del sector y se han desarrollado algunos servicios públicos que acogen en su seno a figuras que se pueden considerar como *profesionales* de la EA. Con el avance de esta situación se empiezan a crear foros específicos para el debate e intercambio de experiencias entre las personas que han hecho de la EA su ámbito de profesionalización, tanto provenientes del ámbito escolar como del social.

En el año 1985 se creó en Cataluña la primera asociación de EA del Estado (la Sociedad Catalana de Educación Ambiental), a la que han seguido ya desde finales de los años noventa otras en las Comunidades Autónomas de prácticamente todo el Estado. Las preocupaciones relacionadas con la profesionalización han sido una constante en aumento en este proceso de articulación asociativa en el campo de la EA.

Galicia se sumó a este movimiento asociativo en el año 2001 con la constitución de la Sociedade Galega de Educación Ambiental (SGEA). La necesidad de establecer foros y redes para intercambiar y compartir experiencias no se limita al espacio de cada Comunidad Autónoma, y a medida que surgen las diferentes asociaciones territoriales se comienzan a organizar foros y reuniones a escala estatal. En 1999 se realiza el 1º Encuentro de Asociaciones de EA en el CENEAM (Centro Nacional de Educación Ambiental, dependiente del Ministerio del Medio Ambiente), que se ha seguido celebrando con periodicidad anual desde entonces. En estos encuentros se aprecia cómo gradualmente hay una mayor presencia y participación de personas que responden a la identidad de *profesional de la EA* en los términos descritos anteriormente. Así, muchos educadores ambientales han encontrado en este foro permanente un marco adecuado para perfilar y reivindicar su identidad profesional y para planear estrategias conjuntas para su clarificación y proyección social. Estos encuentros se han consolidado con la creación en el año 2000 del denominado «Seminario Permanente de Asociaciones de EA». La profesionalización es un tema constante en todas las convocatorias del mismo, ganando en importancia y relevancia sobre otras cuestiones presentes en anteriores encuentros. El hecho de que la profesionalización del sector sea una constante en este foro puede ser interpretado como un indicador de su relevancia para los participantes del mismo, pero también como un indicio de que esta dimensión aún no está lo suficientemente clarificada.



## Algunos avances en el estado de la cuestión

El debate sobre la profesionalización de la Educación Ambiental se ha alimentado, sobre todo en los últimos años, con estudios y procesos participativos que proporcionan información, reflexiones y documentos escritos especialmente valiosos. La identidad profesional del gremio y las estrategias para su consolidación sociolaboral han sido objeto de investigaciones y procesos de análisis diversos, de los que se pueden destacar los tres que se presentan y analizan a continuación. En su elaboración se buscan las claves diagnósticas y se esbozan algunas de las propuestas que en la actualidad orientan el esfuerzo colectivo por clarificación del campo y definir estrategias colectivas para su identificación y dignificación profesional y laboral, tanto desde el punto de vista interno del propio colectivo, como desde el punto de vista de la acción ante los agentes públicos y privados que articulan el mercado de trabajo ligado a la Educación Ambiental como reguladores del mismo o como generadores de demanda de empleo.

### **A. La investigación titulada *Aproximación al Perfil Socioprofesional de los Educadores y Educadoras Ambientales en Galicia*, realizada por Xulio Gutiérrez (2005) en el marco del Doctorado Interuniversitario en Educación Ambiental que se desarrolla a través de un convenio entre nueve universidades españolas.**

Este estudio sistematiza, organiza y avanza en el análisis de la problemática derivada de la profesionalización de las educadoras y educadores ambientales tomando como referencia contextual la Comunidad Autónoma de Galicia. Constituye, y así debe destacarse, un paso adelante especialmente relevante para la construcción de la casa común profesional que intentamos cimentar. En él se explora y se aporta información sobre la situación socioprofesional de quienes actúan en este ámbito con el ánimo de contribuir a aumentar el conocimiento sobre las condiciones en las que se realizan las actividades de Educación Ambiental, principalmente en el sector no formal. De hecho, los objetivos de este estudio tal y como son descritos por el autor del mismo, son los siguientes:

- Aportar datos relevantes sobre el perfil socioprofesional de un colectivo que no ha sido estudiado en profundidad ni en Galicia, ni en el conjunto del Estado.
- Detectar los puntos fuertes y débiles del sector para así comprender mejor los condicionantes de su práctica y de su situación profesional.
- Facilitar datos que aporten información valiosa a los procesos de toma de decisiones estratégicas relativas a las educadoras y educadores ambientales en Galicia.

La premisa inicial de este estudio tiene su fundamento en las intuiciones que ya recogía en su momento la *Estratexia Galega de Educación Ambiental* (2000), en la cual se consideraba que la situación laboral de las educadoras y los educadores ambientales no ofrecía en Galicia condiciones dignas: el trabajo es inestable, sometido a situaciones de temporalidad y estacionalidad,

con condiciones laborales poco reguladas y mal remunerado en general. A esta *intuición* diagnóstica debería añadirse una percepción subjetiva más: la sensación de que en Galicia había un cierto retraso en la consolidación del sector con respecto a otras comunidades autónomas del Estado.

La profesionalización puede formularse como un proceso de mejora e innovación del trabajo que desarrollan las personas en un determinado ámbito o, desde otra perspectiva, como un modo de regular la acreditación de quienes se consideran competentes y el acceso laboral al mismo. En este estudio sobre la situación socio-profesional de quienes desarrollan su labor ligados a la Educación Ambiental en Galicia llama la atención, como aspecto contradictorio, la escasa identificación de los profesionales con el rol propiamente educativo de la tarea que realizan, lo que se aprecia en el número relativamente importante de las personas que participaron como informantes en el estudio pero que no se denominan a sí mismos como Educadoras o Educadores Ambientales. Esta resistencia se puede explicar por el hecho de que la *identificación* con el ámbito profesional sustantivamente educativo pueda percibirse como una amenaza para reivindicar con fuerza la identidad profesional del sector frente a otras profesiones del campo de lo ambiental. De hecho, y paradójicamente, la mayor parte del colectivo analizado es consciente de que habría que promocionar mucho más, tanto a escala interna como externa, la existencia del colectivo y del ámbito que ocupan como un nuevo yacimiento profesional, con un espacio de trabajo propio y con competencias específicas.

La premisa antes enunciada sobre la precariedad se confirma con los datos que ofrece el estudio: las condiciones laborales (tipo de contrato, nivel de ingresos y estabilidad en el empleo) reflejan una situación de precariedad. De hecho, esta dimensión constituye uno de los principales motivos de insatisfacción en el sector, como así lo muestran también los educadores ambientales de forma reiterada en todos los foros en los que se abordan las cuestiones de la profesionalización. Es frecuente encontrarse con la incongruencia de que los procesos de mejora de la calidad que han iniciado los educadores ambientales, los Centros de Educación Ambiental o las empresas que ofertan servicios de Educación Ambiental, descubren y ponen en evidencia la precariedad laboral y la penuria salarial que amenazan la continuidad de muchos educadores y educadoras ambientales y de los programas que dependen de su trabajo.

La definición de un perfil profesional para las Educadoras y Educadores Ambientales es una cuestión que consideramos central para el porvenir del sector. El colectivo de personas dedicadas a la Educación Ambiental debería participar plenamente a través de un proceso abierto en el que se pongan de manifiesto las diferentes visiones, aspiraciones y propuestas de futuro. Pasar de oficio a profesión es un tránsito que implica conflictos y luchas internas y externas que ya han vivido otros colectivos. De hecho, los *oficios* que han transitado hacia profesiones contemporáneas han utilizado en muchas ocasiones las demandas del propio *gremio* como elementos de afianzamiento, reconocimiento y diferenciación de otras profesiones afines. Los educadores sociales, por ejemplo, han librado su batalla por el reconocimiento profesional



La definición de un perfil profesional para las Educadoras y Educadores Ambientales es una cuestión que consideramos central para el porvenir del sector

en el Estado español hace poco más o menos de una década; médicos, abogados e ingenieros libraron las suyas hace siglos. La cuestión es si las personas que se sienten profesionales dentro del universo de la Educación Ambiental podrán, sabrán o lograrán hacerse ver, comprender y reconocer.

- B. El proceso de contraste externo de la Cualificación Profesional “Interpretación y Sensibilización Ambiental”, realizado por el Instituto Nacional de Cualificaciones (INCUAL) del Ministerio de Educación y Ciencia (2005).

El Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), con dependencia funcional del Consejo General de Formación Profesional, trabaja desde el año 2003 con grupos de expertos en tecnología y en formación de distintos sectores productivos para facilitar la identificación y la definición de las cualificaciones que se van incorporando al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el desarrollo de la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Este Catálogo es la base para las ofertas de formación reglada, ocupacional y continua, así como el referente para evaluar, reconocer y acreditar los aprendizajes no formales e informales, incluida la experiencia laboral.

De acuerdo a las Bases aprobadas en dicho Consejo, las nuevas propuestas de cualificación deben someterse a un contraste externo por parte de organizaciones empresariales y sindicales, de las administraciones públicas (estatal y autonómicas), así como de otras entidades y asociaciones profesionales significativas. El objetivo de este contraste es analizar en qué medida dichas propuestas se ajustan a las necesidades de los sectores de producción de bienes y de prestación de servicios, así como su formación asociada, para indicar las modificaciones necesarias y así mejorar su calidad antes de su aprobación por el Consejo General de Formación Profesional y de su posterior tramitación.

En mayo de 2005 el INCUAL se puso en contacto con la Sociedade Galega de Educación Ambiental (SGEA) al igual que con otras asociaciones similares de todo el Estado, con el fin de recoger las aportaciones del sector. El grupo de trabajo de «Dignificación Profesional» de la SGEA trabajó en el análisis de los documentos aportados por el INCUAL, redactando una memoria que fue debatida y consensuada posteriormente con el conjunto de la asociación, y presentando su informe de conclusiones en octubre de 2005.

Las aportaciones sobre el documento original fueron numerosas, ya que el planteamiento inicial del perfil profesional de cualificaciones propuesto no se correspondía prácticamente en nada con la realidad formativa y laboral del sector. Para las personas que participamos en dicho análisis resultó especialmente importante reflejar dos cuestiones que se consideran imprescindibles para cualquier programa formativo dirigido a futuros educadores y educadoras ambientales:

- a. En toda la propuesta se está asumiendo explícita e implícitamente que esta figura profesional va a actuar sólo o principalmente en *contextos naturales*. Ésta es una visión que incide y reproduce el sesgo naturalista que arrastra la Educación Ambiental desde sus inicios identificando *lo ambiental* con *lo natural* y el *medio ambiente* con el *medio natural* o *la Naturaleza*. Esta preconcepción reduccionista contrasta con la experiencia de los profesionales de la Educación Ambiental en distintos *medios* y con el manejo de diferentes problemas ligados al ambiente en su concepción multidimensional (natural y artificial, rural y urbano, biofísico y sociocultural, etc.). Es por ello que se propuso la eliminación de dicho sesgo de todo el proyecto.
  
- b. El nivel de cualificación establecido en la propuesta es el *tres* –que en versión alfabética es la “C”–, equivalente a enseñanza media o profesional de grado medio, según los niveles de cualificación reconocidos en la Directiva 2005/36/EC del Parlamento y del Consejo. En este sentido, entendemos que sería preciso reconocer un nivel superior al tres, dado que se trata de una ocupación que, por su complejidad y las competencias requeridas, la situaría en un nivel tipificado como “E”, que en versión numérica representaría el *cinco*. Una vez presentadas las observaciones, el INCUAL reconoce el interés de las aportaciones hechas por la SGEA y por otras asociaciones estatales de Educación Ambiental, y manifiesta que las tomará en consideración para desarrollar el perfil profesional definitivo. Transcurrido más de un año desde la presentación del documento, no hay noticias sobre la situación de la cualificación mencionada. De momento, la única información pública que existe al respecto la encontramos en la *web* del INCUAL, en la que la cualificación *interpretación y sensibilización ambiental* aparece referenciada en la tabla del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
  
- C. El estudio de la ocupación “Educador Ambiental” realizado por el Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible (IMEDES) para el Ministerio de Trabajo.

En diciembre de 2005 la empresa IMEDES se puso en contacto con la Sociedade Galega de Educación Ambiental (SGEA) con motivo de un nuevo estudio, en esta ocasión encargado por el Ministerio de Trabajo, y cuya finalidad era intentar definir “las ocupaciones del subsector de educación ambiental”. Esta misma empresa realizó un estudio similar tres años antes, en el que sólo se contemplaba la ocupación de *educador ambiental*. En la actualidad se han descrito una serie de ocupaciones específicas para comprobar la necesidad de un desglose más especializado dentro del mismo perfil o ámbito. Ante esta posibilidad, nosotros planteamos y defendemos la existencia de un único sector o ámbito ocupacional en el que opera el «educador ambiental», indicando el carácter polivalente de esta ocupación. Es más, la realidad actual no se ve reflejada a la batería de ocupaciones que se proponen para este ámbito, o quizás sea el desorden y la falta de criterios claros en su



elaboración la que genera esta percepción. La lista posible de ocupaciones que sugiere IMEDES es la siguiente (citadas por orden alfabético):

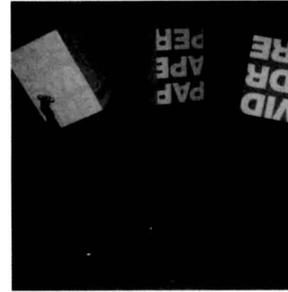
- Asesor de centros y programas de educación ambiental
- Coordinador de equipos de educación ambiental
- Director gerente de centro de educación ambiental
- Diseñador de materiales de educación ambiental
- Documentalista de educación ambiental
- Educador ambiental
- Especialista en infraestructuras o equipamientos de educación ambiental
- Monitor ambiental
- Monitor de aula de naturaleza permanente
- Monitor de centro de interpretación de sendas de la naturaleza
- Monitor de centro de interpretación de medioambiente urbano
- Monitor/guía/intérprete del patrimonio cultural
- Monitor/guía/intérprete del patrimonio nacional
- Orientador ambiental.

Los diferentes perfiles en los que se desglosa el ejercicio profesional en el campo de la Educación Ambiental no son, a nuestro juicio, más que tareas u ocupaciones diferentes o realizadas en contextos diversos por el mismo profesional. La similitud entre unos y otros hace desaconsejable una diferenciación que puede ser calificada de *artificial*, por ejemplo, entre unos monitores y otros o entre unos educadores y otros. Esta diferenciación tiene aún menos sentido si lo que se quiere definir es el campo de un único profesional: el Educador Ambiental. Como indicador de la dificultad para encontrar la lógica de este intento de sistematizar el campo cabe señalar la presencia de la figura de Educador Ambiental, cuya definición genérica podría abarcar a todas las demás; y tampoco está clara la distinción de *niveles* entre *educador* y *monitor*.

De hecho, las actividades que un profesional de la Educación Ambiental realiza o puede realizar ya han sido formuladas y detalladas desde los marcos conceptuales y metodológicos que la UNESCO propuso en Tblisi (1977) o Moscú (1987), o desde las aportaciones documentales desarrolladas por organismos entre los que se incluye la Xunta de Galicia a través de la redacción de la *Estratexia Galega de Educación Ambiental* (2000). Este documento, por ejemplo, al reflexionar sobre el campo de acción del educador ambiental reconoce entre sus funciones las siguientes:

- Aplicación de programas de Educación e Interpretación Ambiental
- Coordinación de equipos de Educación Ambiental
- Dirección-gerencia de equipamientos de Educación Ambiental
- Diseño y elaboración de materiales educativo ambientales
- Diseño, ejecución y evaluación de programas de Educación, Interpretación y Sensibilización Ambiental, así como de programas de participación ciudadana para el desarrollo sostenible.
- Información ambiental y dinamización de procesos de participación ciudadana para el desarrollo sostenible.
- Orientación y asesoría sobre programas de Educación e Interpretación

- Ambiental, así como sobre programas de participación ciudadana para el desarrollo sostenible.
- Realización de actividades de Educación Ambiental
- Realización de actividades de Interpretación del patrimonio
- Realización de informes técnicos sobre Educación e Interpretación Ambiental, así como sobre participación ciudadana para el desarrollo sostenible.



## La situación actual

Las numerosas reuniones, foros y grupos de trabajo dedicados a considerar los retos y los problemas de la profesionalización en el campo de la Educación Ambiental durante los últimos años no han desembocado aún en el desarrollo de propuestas concretas y organizadas que permitan un reconocimiento profesional claro de la figura de las y los Educadores Ambientales. Cuando se establece el debate y se profundiza un poco en las diferentes situaciones y concepciones de la profesión y de la misma Educación Ambiental aparecen las primeras discrepancias y nos damos cuenta de que no existe un auténtico consenso entre quienes ocupamos el campo.

Estas discrepancias se deben en gran medida a que nuestro trabajo se inscribe en ámbitos muy diversos (administraciones, empresas, ONGs, sistema educativo, etc.) y también con muy diversos destinatarios. Aportamos, además, trayectorias profesionales con distintas experiencias y procedencias en cuanto a la formación inicial de distintos niveles y titulaciones (desde titulados universitarios procedentes del campo de las Ciencias Naturales o de las Ciencias Sociales a autodidactas que han cursado estudios primarios). También ejercemos y asumimos multitud de funciones y competencias –muchas veces difíciles de deslindar de otros ámbitos de profesionalización ligados a la gestión ambiental o a la educación–, y ejercemos nuestro trabajo bajo diferentes condiciones laborales (con una amplia tipología de contratos y de salarios). En definitiva, la situación de partida y las expectativas para un reconocimiento personal, social y laboral son desiguales entre subámbitos, personas y colectivos en principio agrupables bajo el paraguas de la Educación Ambiental.

A pesar de todo, también hay lugar para el consenso y existen una serie de cuestiones sobre las que las discrepancias se reducen. Son debilidades y potencialidades importantes que se comparten y que pueden servir como un punto de partida común para el desarrollo profesional y laboral de este campo. Aquí queremos destacar tres, dado que ayudan a presentar sintéticamente la situación actual:

- En general, compartimos unos currícula heterogéneos y multidisciplinares, fruto de la construcción de nuestros propios itinerarios vitales y profesionales a través de la experiencia y de la inversión de la formación permanente. Precisamente, uno de los rasgos comunes al colectivo de educadores y

La situación de partida y las expectativas para un reconocimiento personal, social y laboral son desiguales entre subámbitos, personas y colectivos en principio agrupables bajo el paraguas de la Educación Ambiental

educadoras ambientales que describe Gutiérrez Roger (2005) en su estudio es la tendencia a la sobreformación o hiperformación, como estrategia para situarse y construir la profesión ante las demandas y necesidades sociales a las que se pretende responder.

- A pesar de este origen tan heterogéneo, no existe la posibilidad de acceder a una formación inicial clara y específicamente enfocada para este sector; oferta formativa que, en el ámbito de la formación permanente, también adolece de unos perfiles definidos. Por ello, no es ni será fácil señalar diseños curriculares concretos y que sirvan para definir los límites del campo.
- Las mejores credenciales continúan siendo la experiencia acumulada por la mayoría en una trayectoria que ya comienza a acumular décadas de práctica profesional, además del compromiso vocacional y ético de la mayor parte del colectivo que hace de este trabajo una forma de vida al servicio de una aspiración más o menos difusa, o más o menos radical, de cambio socioambiental.

A partir de estas constataciones, en el recientemente celebrado VII Encuentro de Asociaciones de Educación Ambiental realizado entre el 10 y el 12 de noviembre de 2006 en Valencia, con el título “La Profesionalización del Educador Ambiental” como eje temático del mismo, las y los educadores ambientales queremos dar un impulso definitivo al proyecto de regularización de la situación laboral y profesional del colectivo, una vez comprobado reiterada y sobradamente que no cabe esperar a iniciativas decisivas que redunden en la clarificación del sector por parte de las diferentes administraciones con intereses e iniciativas en el campo de la Educación Ambiental o de las que se ocupan de la regulación del mercado de trabajo y del reconocimiento profesional.

En el Encuentro de Asociaciones de Educación Ambiental celebrado en Valencia el debate se articuló en dos grupos de discusión. Uno dedicado a debatir sobre las competencias profesionales del Educador Ambiental y sobre la formación necesaria para su adquisición y desarrollo; y otro dedicado a sopesar la oportunidad de avanzar hacia el reconocimiento sociolaboral a través de distintas fórmulas organizativas, desde la aún remota posibilidad de crear un colegio profesional hasta la más realista a corto plazo de promover un Convenio colectivo para la Educación Ambiental siguiendo la vía sindical. Estos grupos de trabajo contaron con la participación de personas ajenas al mundo de la EA, pero que aportaron su experiencia en situaciones similares a la nuestra. Profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación, analizando la viabilidad y posibilidad de una titulación específica en Educación Ambiental; Educadores Sociales, que han transitado en las últimas dos décadas por un proceso de autoafirmación e identificación profesional que ofrece muchos paralelismos con la situación que nos preocupa; y representantes de los sindicatos UGT y CCOO para aportar su visión sobre los convenios colectivos y su aplicabilidad a nuestro caso.

El desarrollo de las distintas sesiones dejó patentes algunas consideraciones ya realizadas con anterioridad en otros foros y grupos de trabajo y sobre las cuales se avanzó:

- La falta de reconocimiento sociolaboral de los educadores ambientales nutre, por un lado, la confusión social sobre los perfiles singulares de esta figura profesional y, por otro, alimenta una visión parcial e incompleta que identifica el trabajo que realizan únicamente con actividades escolares (con lo que el rol profesional de profesores y maestros se confunde con el de educadores y educadores ambientales) y con actividades en la naturaleza o relacionadas con su conservación, volviéndose invisible el amplio conjunto de nichos profesionales que se están ocupando y desarrollando en Educación Ambiental.
- Existe, por la contra, una gran heterogeneidad en los ámbitos de trabajo, la población destinataria, las condiciones laborales, las funciones y competencias, y los niveles de responsabilidad entre las personas que se dedican profesionalmente a la Educación Ambiental. La temporalidad de la mayor parte de los programas y la falta de continuidad en los proyectos de EA añade precariedad a un escenario de por sí confuso.
- Cuando los perfiles ocupacionales no están definidos, la traducción de esta situación en el sistema de empleo es la ausencia de niveles y categorías profesionales. Y sin un marco claro se crea un vacío sobre la asignación de sueldos en el que todo vale. Una asignación salarial no regulada y sin criterios de nivelación genera una precariedad laboral que queda al albur de los principios éticos de quien nos contrata y a la propia lógica de la *economía de mercado*.
- La precariedad laboral es responsable, en muchas ocasiones, de la *provisionalidad* de esta profesión, así como de la gran *migración* o *nomadismo* a la que se ven sometidas las personas que se dedican a ella, que vienen y van, entran y salen del campo de la Educación Ambiental en función de coyunturas personales, temporales y espaciales difíciles de prever y que generan gran desgaste y malestar profesional. La provisionalidad impide, entre otras cosas, acumular experiencia y ésta es una variable importante en la evolución de los perfiles profesionales. Esta situación casi endémica de inestabilidad, precariedad e interinidad hace que el camino hacia la profesionalización se complique aún más.

Además de estas reflexiones ya perfiladas en multitud de foros anteriores, en esta ocasión se planteó dar un paso más. Con la información aportada por los expertos consultados en este encuentro, y el debate entre las representaciones de las diferentes asociaciones de EA que allí concurrieron, se acordó establecer tres instrumentos para avanzar en el afianzamiento y la definición de la profesión: formular una propuesta de formación inicial y permanente de carácter reglado, esto es, la creación de una titulación específica en Educación Ambiental; estudiar el trámite para el reconocimiento de un Colegio Profesional de Educadoras y educadores Ambientales; y negociar un Convenio Colectivo para el sector de la Educación Ambiental.



## A. Formación Reglada. Una Titulación en Educación Ambiental

La discusión sobre la pertinencia o no de una titulación específica de la EA no es nueva. Aunque hay opiniones encontradas, cada vez se percibe y se demanda de forma más clara la necesidad de una titulación específica que sirva como hito académico para estructurar el campo profesional.

En la actualidad, y siguiendo el proceso abierto a la sombra de la Declaración de Bolonia, en el Ministerio de Educación se están revisando las titulaciones existentes en el ámbito de la enseñanza superior para acomodarlas a las nuevas definiciones de grados y postgrados, para su adaptación a las Titulaciones Europeas a través de los programas de convergencia. Aunque está siendo un proceso sometido a numerosos avatares, en los primeros borradores elaborados referentes a la familia de titulaciones y especialidades educativas, la EA se contempla como un ámbito común a la Pedagogía y a la Educación Social, incorporándose al listado de posibles campos profesionales para los que puede estar capacitado el pedagogo, el educador social y el psicopedagogo en función de los posibles yacimientos de empleo. En los ámbitos profesionales de Pedagogía se habla del “diseño, desarrollo y evaluación de programas de educación ambiental; diseño y adaptación de materiales y recursos didácticos para la educación ambiental (juegos de simulación; guías de itinerarios y rutas de interpretación del medio ambiente; talleres; exposiciones; cartelería y señalización ambiental...); dirección de Centros de Educación Ambiental (aulas de naturaleza, granjas Escuela, Escuelas de Educación Ambiental) (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2005). Mientras que entre los ámbitos profesionales de la Educación Social se reconoce a “la ambiental, educación para el consumo, educación vial, (...) actividades al aire libre” (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2005).

En un borrador posterior (Ministerio de Educación y Ciencia, 2006) se realiza una propuesta que incorpora la EA de forma colateral dentro del bloque formativo en la titulación de Educación Social correspondiente a “otros ámbitos no formales”, agrupada junto con la pedagogía hospitalaria o la museística. Su presencia relativa es aún menor si se considera que este bloque completo tendría un valor total de 6 créditos europeos, lo que supondría una presencia mínima de formación específica relacionada con la EA.

Las últimas propuestas planteadas por el Ministerio de Educación abren la posibilidad de que las universidades decidan qué quieren impartir, desde la denominación de la titulación, al perfil y contenido de los grados. De esta forma, alguna universidad podría decidir impartir una titulación específica de Educación Ambiental, pero esta posibilidad quedaría sujeta a la decisión de cada una, y no a una regulación mínima común a escala estatal.

De todas formas, la existencia de formación reglada en el campo de la Educación Ambiental no tiene por qué ceñirse exclusivamente a una oferta superior universitaria, siendo posible una oferta formativa específica a través de la formación profesional y de la consiguiente entrada en el

Catálogo de Cualificaciones Profesionales (INCUAL, 2005) del que ya hemos hablado, aunque también es preciso añadir que muchas competencias y responsabilidades que están asumiendo los profesionales del sector se ubican claramente en niveles de cualificación superiores.

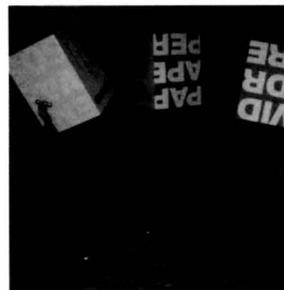
## B. La vía de un Colegio profesional

En el proceso de construcción de la figura profesional del EA, es necesario configurar espacios dentro de los cuales se reconozca la función, las competencias y la identidad común de quienes ejercen como tales. La constitución de un Colegio Profesional de EA está condicionada, entre otras consideraciones, a la existencia de una titulación específica de referencia, aunque existe la posibilidad de crear secciones especializadas o grupos de trabajo en organizaciones corporativas ya existentes como puede ser el Colegio de Educadores Sociales, con un abanico de perfiles y nichos profesionales estrechamente relacionados con la EA y con competencias comunes.

En el debate surgido en torno a esta cuestión dentro del sector se plantean dudas sobre la conveniencia de esta vía ya que, si bien se avanzaría en el logro de cierto reconocimiento profesional y corporativo, también se perdería identidad propia como Educadores y Educadoras Ambientales, al quedar supeditada la EA a la titulación de referencia de dicho colegio y al perfil más genérico de los profesionales que acoge.

Por otro lado, desde las Asociaciones de Educación Ambiental se plantea la necesidad de la creación de algún tipo de acreditación u homologación para las personas que están trabajando en estos momentos pero carecen de una titulación específica, como reconocimiento y validación de una extensa y demostrable trayectoria profesional en la mayoría de los casos. Esta acreditación se podría llevar a cabo a través de la Habilitación Profesional o de la Certificación Profesional, aunque la cuestión vuelve a ser aquí quién habilita o certifica.

Con independencia de la posibilidad o no de crear un Colegio Profesional de EA, las Asociaciones de EA concuerdan en la importancia y necesidad de definir un Código Ético o Deontológico de la profesión. Este código se entendería como un conjunto de principios y normas que orientan la acción y la conducta profesional, que ayudan al educador y a la educadora ambiental en el ejercicio de su profesión y mejoran la calidad de su trabajo como profesional de la Educación Ambiental. La dificultad estriba en que, al reunir este código una serie de compromisos –buenas prácticas, sueldos dignos, suscripción de seguros, pautas de contratación de personal, restricciones éticas, etc.– referidos a los principios y criterios de acción coherentes con la actividad educativa que se desarrolla y con la sostenibilidad socioambiental que se quiere hacer posible, las empresas y los profesionales que las integran deberían acatarlos en un contexto en el que la reducción de costes, la primacía del entretenimiento y la custodia tienden a primar sobre la calidad educativa y la coherencia ambiental.



Las Asociaciones de EA concuerdan en la importancia y necesidad de definir un Código Ético o Deontológico de la profesión

### C. La vía sindical y el convenio colectivo

Con respecto a la vía laboral, las Asociaciones de EA se plantean como una parte importante de la regulación profesional la necesidad de trabajar en la elaboración de un convenio laboral específico para el sector. En la actualidad se asumen como marco de referencia de forma muchas veces arbitraria tres convenios que se pueden aplicar de inmediato para la contratación de educadoras/es ambientales. A escala estatal se suele recurrir al «Convenio de Enseñanza no Reglada», mientras que en algunas comunidades autónomas se recurre también al «Convenio del Menor y Juventud» (Valencia) o al de «Ocio y Tiempo Libre» (Cataluña). Ninguno de estos convenios refleja con exactitud la realidad del trabajo en EA, pero sus especificaciones se acercan bastante a lo que podría y debería ser un convenio específico para nuestro sector, pudiendo servir como referencias para su redacción.

Para la creación de un convenio propio no es preciso el establecimiento previo de una titulación; únicamente se requiere un consenso entre los representantes sindicados de los trabajadores elegidos por votación democrática y la patronal del sector constituida como tal. La creación de un convenio de aplicación para la EA parece relativamente sencilla pero volviendo al comienzo del artículo y rememorando la problemática institucional y económica que condiciona el trabajo en este sector (principalmente su gran dependencia de los recursos públicos), la adopción de un convenio colectivo antes de que se establezca una regulación oficial del campo que sea vinculante para las distintas administraciones implicadas en su desarrollo, las pequeñas empresas prestadoras de servicios de EA, que constituyen la mayoría de los agentes que generan empleo y ocupación en el sector, pueden autocondenarse al no poder competir bajo normas más estrictas. Por esta razón, existe cierto consenso corporativo en estimar que es inviable la adopción de un convenio colectivo sin el aumento de los presupuestos destinados a la EA, y sin el compromiso de regulación y equiparación con cualquier otra profesión por parte de las administraciones públicas que constituyen los principales agentes de promoción y contratación de servicios y personas en el sector.

## Conclusiones

La mayor parte del trabajo en EA corresponde al generado por las administraciones públicas, a las que el colectivo de las y los educadores ambientales demanda la ampliación de los presupuestos destinados a su promoción y desarrollo, no como una cuestión de marketing y propaganda (para el encubrimiento o legitimación de políticas concretas cuya coherencia ambiental es discutible), sino como una inversión necesaria para potenciar un servicio de interés público.

Los presupuestos deberían revertir prioritariamente en la contratación de profesionales cualificados, y no en macroyectos publicitarios o en la creación de infraestructuras no siempre justificadas ni adecuadamente dimensionadas, y pocas veces con Proyectos Educativos y equipos que las conviertan en algo más que en meros contenedores de recursos infrautilizados o, directamente, inútiles.

De igual forma, la ampliación presupuestaria debería ir acompañada de, por un lado, contratos plurianuales que faciliten la continuidad de los proyectos, y el compromiso de pagos mensuales; por otro, la convocatoria de concursos públicos con puntuaciones que prioricen la calidad del proyecto educativo y la competencia y experiencia en Educación Ambiental de los equipos que lo van a llevar a la práctica, que no la reducción de costes por debajo del presupuesto establecido como inicial.

Por último, los educadores y educadoras ambientales demandamos el compromiso de todo el colectivo de la Educación Ambiental en sus distintos ámbitos para reivindicar la EA como una actividad profesional con entidad propia, para defender la necesidad de una formación reglada, para impulsar programas de Educación Ambiental de calidad realizados por Educadoras y Educadores Ambientales profesionales, y para destinar presupuestos adecuados y suficientes que garanticen la calidad de los proyectos y la estabilidad en las condiciones laborales de los profesionales de la Educación Ambiental. El reconocimiento profesional ha de ser un medio y no un fin en sí mismo. Ha de ser útil para mejorar nuestra tarea y que podamos contribuir más eficazmente a sensibilizar, concienciar, capacitar y actuar a favor de los cambios necesarios en las relaciones entre las sociedades humanas y el ambiente.

La profesionalización y su reconocimiento pueden ser remedios eficaces contra la precariedad laboral, generando expectativas de inserción laboral, trabajo estable y justamente remunerado; pueden también despertar y alentar vocaciones, dar continuidad a nuestro proyecto socioeducativo, equipararnos con otros profesionales y dignificar la profesión. También somos conscientes de que la profesionalización no será la panacea, esto es, que no resolverá por sí misma la precariedad laboral que nos afecta globalmente, sobre todo si no va acompañada de otros instrumentos y cambios estructurales, pero sí creemos al menos que nos dotará de una herramienta para situarnos en las mismas condiciones que otros profesionales de la educación.

Susana Soto Fernández

Educadora Ambiental. Coordinadora del Grupo de Trabajo de Dignificación Profesional y Vicepresidenta de la Sociedade Galega de Educación Ambiental (SGEA)



## Bibliografía

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación** (2005), *Libro Blanco: Título de Grado en Pedagogía y Educación Social*, Volumen 1 y 2.  
[http://www.aneca.es/modal\\_eval/docs/libroblanco\\_pedagogia1\\_0305.pdf](http://www.aneca.es/modal_eval/docs/libroblanco_pedagogia1_0305.pdf)  
[http://www.aneca.es/modal\\_eval/docs/libroboanco\\_pedagogial2\\_0305.pdf](http://www.aneca.es/modal_eval/docs/libroboanco_pedagogial2_0305.pdf)
- Ballester, M.A.** (2005), Hacia la Profesionalización de los Educadores Ambientales. *VI Encuentro de Asociaciones de Educación Ambiental*. Mallorca, noviembre 2005.  
<http://www.sbeamallorca.org/documents/ponencia.pdf>
- Benavente, E.** (2004), Educadores Ambientales: Profesionales sin Especialidad o Especialistas sin Profesión. *Actas del Ier Congreso de Educación Ambiental en Castilla y León*. 14-16 octubre de 2004. Junta de Castilla y León. 115-120.
- Calvo, S.** (2003), "La institucionalización de la Educación Ambiental y la profesionalización de los educadores ambientales: Un estudio de caso en la administración ambiental española". 55-62. Varios Autores. Doctorado Universitario en Educación Ambiental. *Investigaciones en Educación Ambiental. De la conservación de la biodiversidad a la participación para la sostenibilidad*. Madrid: Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente. 55-62.
- Gutierrez Roger, X.** (2005), *O Perfil Socioprofesional dos Educadores e Educadoras Ambientais en Galicia*. Trabajo de Investigación Tutelado. Doctorado Interuniversitario en Educación Ambiental. Universidad de Santiago de Compostela. Departamento de Tª de la Educación, Hª de la Educación y Pedagogía Social.  
[http://www.sgea.org/perfil\\_socioprofesional.pdf](http://www.sgea.org/perfil_socioprofesional.pdf)
- Instituto Mediterráneo por el Desarrollo Sostenible (IMEDES)**, *Las ocupaciones en el subsector Educación Ambiental. El empleo medioambiental en España*.  
<http://www.ecoempleo.com/downloads/empleoambiental/spain/1/10educa.pdf>
- Instituto Mediterráneo por el Desarrollo Sostenible (IMEDES)**, *La guía de ocupaciones medioambientales*.  
<http://www.ecoempleo.com/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=121>
- Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)** (2005), *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*.  
[http://www.mec.es/educa/incual/ice\\_catalogoWeb.html](http://www.mec.es/educa/incual/ice_catalogoWeb.html)
- Jiménez González, J.M.** (2005), De las Formaciones Profesionales a la Formación profesional: La integración de subsistemas. En *IV Congreso de Formación para el Trabajo*. 9-11 noviembre 2005. Zaragoza. 173-183.
- LEY 5/2002** (2002), *Cualificaciones y de la Formación Profesional*. Boletín Oficial del Estado, 19 de junio.
- López Lacalle, I.** (2005), El dispositivo de Reconocimiento de la Competencia del País Vasco. En *IV Congreso de Formación para el Trabajo*. 9-11 noviembre 2005. Zaragoza. 243-250.

**Mardones Alonso, J.** (2005), La integración de Subsistemas de Formación Profesional: una visión desde el País Vasco. En *IV Congreso de Formación para el Trabajo*. 9-11 noviembre 2005. Zaragoza. 195-201.

**Ministerio de Educación y Ciencia** (2006), *La Organización de las Enseñanzas Universitarias en España*. Documento de trabajo. Septiembre 2006. [http://www.usc.es/estaticos/destacados/proposta\\_MEC\\_set06.pdf](http://www.usc.es/estaticos/destacados/proposta_MEC_set06.pdf)

**Ministerio de Medio Ambiente** (1999), *Libro Blanco de la Educación Ambiental en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente.

**Morales Lozano, J.A.** (2005), De los Subsistemas de Formación a los Centros Integrados. En *IV Congreso de Formación para el Trabajo*. 9-11 noviembre 2005. Zaragoza. 203-230.

**Real Decreto 1046/2003** (2003), Regula el subsistema de formación profesional continua. *Boletín Oficial del Estado*, 12 de septiembre.

**Real Decreto 1125/2003** (2003), Establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, *Boletín Oficial del Estado*, 18 septiembre.

**Real Decreto 1128/2003** (2003), Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial del Estado*, 5 de septiembre.

**Real Decreto 1506/2003** (2003), Establece las directrices de los certificados de profesionalidad. *Boletín Oficial del Estado*, 18 diciembre.

**Real Decreto 55/2005** (2005), Establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado. *Boletín Oficial del Estado*, 25 enero.

**Real Decreto 56/2005** (2005), Regula los estudios universitarios oficiales de Posgrado. *Boletín Oficial del Estado*, 25 enero.

**Resolución** (2004), Dispone la inscripción en el registro y publicación del V Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada. *Dirección General de Trabajo*, 13 febrero 2004.

**Rial Sánchez, A.** (1998), "Clasificaciones y perfiles profesionales". En Sobrado, Luis (coord.). *Orientación e inserción profesional*. Barcelona: Estel - USC. 297-330.

**Rial Sánchez, A.** (2005), La integración de Subsistemas Formativos: el estado de la cuestión. En *IV Congreso de Formación para el Trabajo*. 9-11 noviembre 2005. Zaragoza 185-194.

**Ruiz Bueno, C.** (2005), La Certificación Profesional: Algunas reflexiones y cuestiones a debate. En *IV Congreso de Formación para el Trabajo*. 9-11 noviembre 2005. Zaragoza. 233-241.

**Soto Fernández, S.** (2006), "O reto da profesionalización das educadoras e educadores ambientais". *Ambientalmente sustentable*. Junio - diciembre 2006. 1 (1-2): 141-164.

**Xunta de Galicia** (2000), *Estratexia Galega de Educación Ambiental*. Santiago de Compostela: Consellería de Medio Ambiente.

[\* | En línea.WMF \*][\* | En línea.WMF \*]

